

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO POR OBRAS DE AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1357

PUNTA ARENAS, 07 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e infraestructura, mediante solicitud de compra N°35 de fecha 30/08/2012, solicita contratar ejecución de obras para la ampliación y Normalización de Jardín Infantil Caperucita Roja, d comuna de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó una primera licitación del servicio a través del sistema Chilecompra según el ID 855-30-LP12, declarándose inadmisibile el proceso mediante Resolución Exenta N°015/1328 de fecha 08/10/2012.

3.- Que se realizó una nueva licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-34-LP12 presentándose 1 (un) oferente:

Oferente	RUT N°
Carlos Torres Alfonso Alvarado	10.646.298-4

4.- Que, el oferente: CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO presenta todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas por lo tanto su oferta es factible de ser evaluada;

5.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07/11/2012, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta del proveedor factible de ser evaluado, según los criterios preestablecidos en las Bases Administrativas, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio al oferente CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO por cuanto cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación y obtiene un puntaje en la evaluación de 10 puntos en una escala de 1 a 10 puntos y su oferta se encuentra asociada al presupuesto oficial para la licitación.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO, RUT N° 10.646.298-4, representado legalmente por él mismo, domiciliado en calle Teniente Torrens No. 0270 Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente ejecución de obras de Ampliación y Normalización del Jardín Infantil Caperucita Roja de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena:

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1.	PERMISOS Y TRAMITACIONES	(INCLUIDO EN GASTOS GENERALES)			
2.	GASTOS GENERALES	(INCLUIDO EN GASTOS GENERALES)			
3.	UTILIDADES	(INCLUIDO EN GASTOS GENERALES)			
4.-	OBRAS PREVIAS				
A.1.2	Despeje del terreno	M2	86	\$ 110.000	\$ 9.460.000
A.1.2	Demoliciones y desarme	M2	140	\$ 65.000	\$ 9.100.000
A.1.3.	Niveles y Trasados	GL	1	\$ 580.000	\$ 580.000
A.2	OBRA GRUESA				
A.2.1.-	Fundaciones	M3	20	\$ 215.000	\$ 4.300.000
A.2.2.-	Cimientos y sobrecimientos	M3	25	\$ 215.000	\$ 5.375.000
A.2.3.-	Rellenos y Radieres				
A.2.3.1.-	Rellenos compactos	M3	70	\$ 38.000	\$ 2.660.000
A.2.3.2.-	Proteccion hidrica	M2	90	\$ 4.500	\$ 405.000
A.2.3.3.-	Hormigon H-15	M3	9	\$ 160.000	\$ 1.440.000
A.2.3.4.-	Afinado con mortero	M2	90	\$ 23.500	\$ 2.115.000
A.2.4-	Estructura de muros				
A.2.4.1.	Albañilería				
A.2.4.1.1	Ladrillo rejilla tipo Sanson	M2	360	\$ 41.000	\$ 14.760.000
A.2.4.1.2	Ladrillo rejilla tipo Standard	M2	76	\$ 37.000	\$ 2.812.000
A.2.4.2	Hormigón armado	M3	20	\$ 320.000	\$ 6.400.000
A.2.4.3	Losa de hormigón	M3	16	\$ 145.000	\$ 2.320.000
A.3.-	Estructura de techumbre	M2	170	\$ 32.000	\$ 5.440.000
A.3.1.-	Estructura de aleros	M2	20	\$ 32.000	\$ 640.000
A.3.2.-	Estructura de cielo raso	M2	166	\$ 27.000	\$ 4.482.000
A.4.-	Revestimiento exterior				
A.4.1	Estucos	m2	870	\$ 9.000	\$ 7.830.000
A.4.2	Enlucidos	M2	570	\$ 10.000	\$ 5.700.000
A.5.-	Cubierta	M2	130	\$ 12.000	\$ 1.560.000
A.5.1.-	Protección hídrica	M2	130	\$ 4.500	\$ 585.000

A.5.2.-	Hojalatería de cubierta	ML	30	\$ 12.000	\$ 360.000
A.5.3.-	Canales y bajadas	ML	70	\$ 12.500	\$ 875.000
A.6.-	Revestimientos interiores				
A.6.1.-	Aislamiento térmico	M2	100	\$ 7.500	\$ 750.000
A.6.2.-	Volcanita	M2	166	\$ 8.500	\$ 1.411.000
A.6.3.-	Ceramicos	M2	130	\$ 12.000	\$ 1.560.000
A.6.4.-	Revestimiento de cielos	M2	166	\$ 8.500	\$ 1.411.000
A.6.5.-	Remates lineales				
A.6.5.1.-	Guardapolvos	ML	160	\$ 4.500	\$ 720.000
A.6.5.2.-	Cornisas	ML	160	\$ 4.500	\$ 720.000
A.7.-	Puertas y ventanas				
A.7.1.-	Puerta Terciada	UNID.	12	\$ 125.000	\$ 1.500.000
A.7.2.-	Quincallería	UNID.	12	\$ 22.000	\$ 264.000
A.7.3.-	Cerraduras	UNID.	12	\$ 55.000	\$ 660.000
A.7.4.-	Ventanas	M2	45	\$ 315.000	\$ 14.175.000
A.8.-	Pavimentos				
A.8.1.-	Ceramicos	M2	30	\$ 12.000	\$ 360.000
A.8.2.-	Piso Flotante	M2	10	\$ 15.500	\$ 155.000
A.8.3.-	Palmeta vinilica	M2	206	\$ 18.500	\$ 3.811.000
A.9.-	Pinturas				
A.9.1.-	Esmalte al Agua	M2	600	\$ 6.500	\$ 3.900.000
A.9.2.-	Esmalte sanitario	M2	50	\$ 6.500	\$ 325.000
A.10.-	Instalaciones				
A.10.1.-	Instalación eléctrica	GL	1	\$ 5.650.000	\$ 5.650.000
A.10.2	Alcantarillado	GL	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
A.10.3	Calefacción	GL	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
A.10.4	Agua potable	GL	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
A.10.5	Instalación de Gas	GL	1	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000
A.11	Señalética	GL	1	\$ 140.000	\$ 140.000
A.12	Generales				
A.12.1	Cierra puerta para puertas hacia ext.	UNID.	4	\$ 45.000	\$ 180.000
A.13	ARTEFACTOS S.S.H.H. Y SALA DE MUDAS				
A.13.1	Inodoros parvulos	UNID.	4	\$ 85.000	\$ 340.000
A.13.2	lavamanos parvulos	UNID.	7	\$ 65.000	\$ 455.000
A.13.3	Mesones Mudadores	UNID.	1	\$ 220.000	\$ 220.000
A.13.4	Extractor de aire	UNID.	4	\$ 65.000	\$ 260.000
a.13.5	Accesorios				
A.13.5.1	Casillero 20 lactantes	UNID.	1	\$ 350.000	\$ 350.000
A.13.5.2	Dispensador de Jabon	UNID.	11	\$ 12.000	\$ 132.000
A.13.5.3	Dispensador papel toalla	UNID.	4	\$ 14.000	\$ 56.000
A.13.5.4	Dispensador papel higienico	UNID.	4	\$ 12.000	\$ 48.000

A.13.5.5.	Grifería en Lavamanos	UNID.	8	\$ 75.000	\$ 600.000
A.13.5.6	Grifería mudador	UNID.	1	\$ 90.000	\$ 90.000
A.13.5.7	Espejos	UNID.	8	\$ 45.000	\$ 360.000
A.14	Sala de actividades a ampliar				
A.14.1	Fichero Mural (uso parvulo de 2.00 x 1.00 mtrs)	UNID.	1	\$ 55.000	\$ 55.000
A.14.1.2	Fichero Mural (uso aulto) de 1.00 x 1.00 mts)	UNID.	1	\$ 45.000	\$ 45.000
A.14.1.3	Perchero 32 parvulos.	GL	1	\$ 35.000	\$ 35.000
A.14.1.4.	Barra Cortina	UNID.	4	\$ 9.000	\$ 36.000
A.14.1.5	Closet.	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
A.14.1.6	Espejo de estimulacion	UNID.	1	\$ 125.000	\$ 125.000
A.14.2	sala de actividades 2do piso ampliar				
A.14.2.1	Fichero Mural (uso parvulo de 2.00 x 1.00 mtrs)	UNID.	1	\$ 55.000	\$ 55.000
A.14.2.2	Fichero Mural (uso aulto) de 1.00 x 1.00 mts)	UNID.	1	\$ 45.000	\$ 45.000
A.14.2.3	Perchero 20 lactantes	GL	1	\$ 3.500	\$ 3.500
A.14.2.4	Barra cortina	UNID.	6	\$ 9.000	\$ 54.000
A.14.2.5	Closet.	GL	1	\$ 300.000	\$ 300.000
A.14.2.6	Espejo de estimulacion	UNID.	1	\$ 125.000	\$ 125.000
A.15	Bodega de aseo				
A.15.1	Estantería	MI	7	\$ 95.000	\$ 665.000
A.15.2	Celosía	UNID.	1	\$ 7.500	\$ 7.500
A.15.3	Extractor de aire	UNID.	1	\$ 65.000	\$ 65.000
A.16	Oficina educadora				
A.16.1	Perchero	UNID.	1	\$ 7.000	\$ 7.000
A.16.2	Barra Cortina	UNID.	1	\$ 9.000	\$ 9.000
A.16.3	Fichero Mural	UNID.	1	\$ 45.000	\$ 45.000
B.-	REMODELACION COCINA 2DO PISO				
B.1	Instalacion de agua potable y alcantarillado				
B.1.1	lavafondo cocina de prepreparados	GL	1	\$ 255.000	\$ 255.000
B.1.2	traslado conexión de lavamanos existente	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
B.2	Instalación de red de gas interior.	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
B.3	Artefactos				
B.3.1	lavaplatos cocina de leche	UNID.	1	\$ 125.000	\$ 125.000
B.3.2	cocina de cuatro platos	UNID.	1	\$ 250.000	\$ 250.000
B.3.3.	Lavaplatos	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
B.3.4	lavafondo	UNID.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
B.3.5	Fogon de un quemador	UNID.	1	\$ 215.000	\$ 215.000
B.4	Tabiquería interior	M2	25	\$ 25.000	\$ 625.000
B.5	Pavimento	M2	16	\$ 12.000	\$ 192.000
B.6	Revestimeinto Cerámica	M2	25	\$ 12.000	\$ 300.000
B.7	Meson de preparación	ML	4	\$ 65.000	\$ 260.000
B.8	estantería bodega de alimentos	ML	6	\$ 95.000	\$ 570.000

B.9	estanteria material didactico	ML	3	\$ 95.000	\$ 285.000
B.10	Patio cubierto segundo piso	M2	54	\$ 320.000	\$ 17.280.000
B.11	Tobogan sala de act. Segundo piso	gl	1	\$ 1.260.000	\$ 1.260.000
B.12	Rampa exterior	ML	15	\$ 35.000	\$ 525.000
B.13	Red Humeda	GL	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
B.14	caseta caldera ampliacion	gl	1	\$ 350.000	\$ 350.000
B.15	aseo y entrega	gl	1	\$ 350.000	\$ 350.000
	SUB TOTAL				
	TOTAL NETO				\$ 166.346.000
	IVA	%			\$ 31.605.740
	TOTAL C/IVA				\$ 197.951.740

2.- La obra se cancelará de la siguiente forma:

a) Una primera cuota correspondiente a un 35% del precio del contrato, al acreditar un avance de un 30% de las obras mediante certificado del ITO que lo confirme en tal sentido y la entrega del permiso de edificación aprobado, en el caso de corresponder.

b) Una segunda cuota correspondiente a un 35% del precio del contrato, al acreditar un avance de un 70% de las obras mediante certificado del ITO que confirme en tal sentido.

c) Una tercera cuota correspondiente a un 20 % del precio del contrato, al acreditar un avance de 90% de las obras mediante certificado del ITO que confirme en tal sentido.

d) Una cuarta cuota correspondiente a un 10% del precio del contrato, al acreditar un avance de un 100% de las obras, entrega del acta de recepción provisoria de las obras sin observaciones, y los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades definitivos, copia del ingreso del expediente de la construcción al municipio para tramitación de la Recepción final municipal, informe sanitario favorable y las aprobaciones de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, emitidas por los organismos pertinentes, según corresponda al proyecto.

El contratista presentará para cada estado de pago la o las facturas correspondientes y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar cada uno de dichos estados de pagos.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva.

El contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la Dirección del Trabajo o las entidades legalmente autorizadas para tales efectos.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

4.- El plazo para la ejecución de la obra será de 140 (ciento cuarenta) días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de Junji al Contratista, previa recepción conforme de las Garantías de Fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y de obligaciones laborales, y buena ejecución de las obras; y posterior firma del Contrato.

5.- Si el proveedor adjudicado no cumpliere con el plazo establecido, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0,15% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Además, por incumplimiento de órdenes impartidas por el ITO de la Junji que estén consignadas en el libro de obras y que no se cumplan dentro del plazo otorgado para ello, se aplicará al contratista el equivalente a 0,1% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas en el estado de pago que corresponda a la ejecución.

Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

6.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra, aumentada en 60 días corridos.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior a la recepción provisoria sin observaciones y a la entrega de la boleta de garantía de "Buena Ejecución de Obras".

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública AMPLIACION Y NORMALIZACION JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA ROJA, COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA" y de las obligaciones laborales derivadas de este". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

7.- Para garantizar la buena ejecución de las obras, se exigirá una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima 390 días corridos, contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del acta de recepción provisoria y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior a la recepción definitiva de las obras sin observaciones. .

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de la obra de **AMPLIACIÓN Y NORMALIZACION DEL JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA ROJA, COMUNA DE PUNTA ARENAS**". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

No obstante lo indicado, si la obra o el aumento de la misma o ambos excedieran la vigencia de la garantía solicitado o aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

8.- La unidad supervisora de esta contratación será la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura.

9.- Impútese la suma de \$197.951.740.- (Ciento noventa y siete millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta pesos), IVA incluido, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "Obras Civiles" del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

10.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de jardines Infantiles Xlla. Región elaborará el Contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y la oferta del proveedor, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



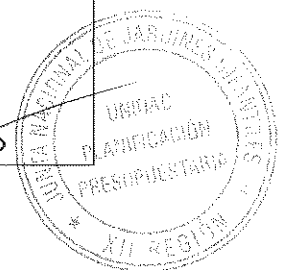
SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (s)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/AMVN/ATA/ata

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional ✓
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Unid. Jurídica
- Sección Planificación
- Sección cobertura e Infraestructura
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Inf. Caperucita Roja

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 08.11.2012
Programa	: 01
Ítem	: 31.02.004
Código Sigfe	
Monto	: \$197.951.740
Firma	



COB. SIGFE 2012: 027851

COMPROMISO: \$ 144.754.000

